

ORD.: N° 3028/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003478

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 03 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FROILAN MEZ CARRASCO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Números recientes de habitantes en población Quinta Bella."

Damos respuesta a su solicitud:

Según lo informado por Secretaría de Planificación, el número total de residentes de la Población Quinta Bella, UV N°20 es de 6.352 (seis mil trescientos cincuenta y dos habitantes) según CENSO del 2017.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg